

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE ENERO /2023

-Oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2022-00295-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Maria Isabel Escobar Mejía en su calidad de Gerente del establecimiento de comercio denominado Arka grupo inmobiliario en contra de JUAN DAVID OSORIO LOPEZ, el oficio No ORIPMAN1002022EE0005003 procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, donde se informa la improcedencia del embargo ordenado, por cuanto el predio se encuentra embargado por el Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 006 Del 18/01/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

M.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2bc1a2678ba2845c7a004a2eb4fd7971d2e23ae8f79281af5426fdd95675d9**

Documento generado en 17/01/2023 02:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>